

COMUNICADO GENERAL No. 51

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: COORDINADORES REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, DIRECTORES DE LOS ERON, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

DE: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017.

ASUNTO: INSTRUCCIONES TRÁMITE DE PRÓRROGAS 01 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 actuando como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No 331 de 2016, se permite informar a continuación el trámite que se llevará a cabo para el envío y recepción de los otrosíes y pólizas correspondientes al 01 de diciembre de 2018:

1. ENVÍO OTROSÍES POR PARTE DEL CONSORCIO

Los otrosíes de adición modificación y prórroga de las órdenes de prestación de servicios vigentes, serán enviados a los correos de los Directores de los ERON a más tardar el día 30 de noviembre de 2018 en el transcurso del día.

2. TRÁMITE DE LOS OTROSÍES

Se otorgará el término de un (01) día al Director del ERON o quien éste designe, para que imprima los otrosíes y proceda con la recolección de las firmas de los contratistas.

El contratista, deberá allegar al Director del ERON o a quien éste designe la modificación de la garantía de calidad y cumplimiento dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de los otrosíes, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPAROS EXIGIBLES	% VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	5 % (El porcentaje debe ser calculado sobre el valor total del contrato)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (hasta el 30 de junio de 2019)
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % (El porcentaje debe ser calculado sobre el valor total del contrato)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (hasta el 30 de junio de 2019)

BENEFICIARIO: Se recuerda que el beneficiario debe ser: **"FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. IDENTIFICADO CON NIT 830.053.105-3"**.

En cuanto a las **PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** exclusivas para **MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS**, se informa que los contratistas tendrán el mismo término de 05 días hábiles contados a partir de la entrega de los otrosíes, para allegar al Director del ERON o a quien este designe la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (junto con las pólizas de calidad y cumplimiento), así:

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR SMMLV	VIGENCIA
Póliza responsabilidad civil profesional para médicos y odontólogos	200 SMMLV	Vigente hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

3. RECEPCIÓN DE OTROSÍES Y PÓLIZAS UNIFICADAS

Se otorgará un término máximo de 06 días contados a partir de la fecha de recibido por el Establecimiento Carcelario, para que el Director o quien éste designe, remita los otrosíes firmados por los contratistas y las pólizas constituidas de forma unificada al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 en formato PDF, a los correos de los abogados de contratación del Consorcio, así:

REGIONAL	CORREO
CENTRAL	t_jocampo@fiduprevisora.com.co
NORTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co
ORIENTE	
VIEJO CALDAS	
OCCIDENTE	t_laprieto@fiduprevisora.com.co
NOROESTE	

NOTA:

- Los otrosíes que sean remitidos por correos personales no serán legalizados.
- Las pólizas que sean remitidas por correos personales no serán aprobadas.
- Se recuerda a los Directores y contratistas que los otrosíes y pólizas deberán allegarse en archivo PDF ejecutable y no LINK DE GOOGLE DRIVE o ENLACES RELACIONADOS A PORTALES DE INTERNET.

AVISO IMPORTANTE

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, informa a los profesionales y auxiliares de la salud que los contratos serán prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2018 y por ende deben continuar con la prestación del servicio, lo que implica la **NO interrupción de la prestación del servicio de salud a la PPL a cargo del INPEC.**

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Elaboró: Ximena Monroy Prada, Jhon Fredy Ocampo Villa y Luis Alfredo Prieto Alvarado - Abogados - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.